



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Proyecto: Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño

Contrato de Préstamo N.º: BID 5943/OC-AR.

Título de solicitud de oferta: Adquisición de Equipos para el recambio de terminales con etiquetado de eficiencia energética

Número de solicitud de oferta: AR-L1408-P00010

Circular Aclaratoria Con Consulta N°2

En el marco de la Licitación Pública Internacional de referencia y de conformidad a lo establecido en la Cláusula IAO 9.1. de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) del Documento de Licitación, se emite la presente circular aclaratoria en respuesta a las consultas recibidas:

Consulta 1:

“...Sobre el Lote 1 y Lote 2 (Procesador): Se solicita aclarar las especificaciones del procesador. ¿Podrían confirmar si para estos lotes se requiere cotizar un procesador de la línea Intel Core i7, o bien, de la línea AMD Ryzen 5?...”

Respuesta:

En relación al Lote N°1 - Artículo 1: Computadora de escritorio intermedia, deberá estarse a lo dispuesto en el apartado correspondiente de las Especificaciones Técnicas, *“Procesador: de arquitectura x86-64, de última generación disponible al momento de la presentación de la oferta, con rendimiento equivalente como mínimo a un procesador tipo Intel Core i5 de 12° generación o tipo AMD Ryzen 5 serie 5000/7000.”*

Para el Artículo 2 de dicho lote: Computadora de escritorio avanzada, deberá estarse a lo dispuesto en la Enmienda N°1.

Por su parte, respecto a Lote 2 - Artículo 1: Computadora All In One, deberá estarse a lo dispuesto en el apartado correspondiente de las Especificaciones Técnicas, *“Procesador: de arquitectura x86-64, de última generación disponible al momento de la presentación de la oferta, con rendimiento equivalente como mínimo a un procesador tipo Intel Core i5 de 12° generación o tipo AMD Ryzen 5 serie 5000/7000.”.*



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Consulta 2:

“...Sobre el Lote 2 (Fuente de alimentación): El pliego solicita una fuente de 250W. Teniendo en cuenta que los equipos con formato All in One (AIO) utilizan habitualmente fuentes de 120W (siendo las especificaciones de 250W características del formato PC de escritorio tradicional), ¿se considerará válida la oferta de equipos AIO con fuente de alimentación de 120W?...”

Respuesta:

Ver Enmienda N°1

Consulta 3:

“...Sobre el Lote 3 (Fuente de alimentación MiniPC): Habitualmente, los equipos con factor de forma tipo MiniPC/NUC se comercializan y utilizan con fuentes de alimentación externas (adaptadores de corriente) en lugar de fuentes internas. ¿Se aceptará cotizar equipos que cuenten con fuente de alimentación externa?...”

Respuesta:

Ver Enmienda N°1

Consulta 4:

“...Tiempo de respuesta de la pantalla — Equipos AIO (Todo en Uno)

Observación del pliego: se solicita un tiempo de respuesta de la pantalla integrada de entre 5 y 7 ms. El equipamiento ofertado presenta un valor de 14 ms.

Fundamentos técnicos

a) Falta de estandarización de la medición. El tiempo de respuesta no posee un método único de medición: según el fabricante se expresa como gris-a-gris (GtG), blanco-negro-blanco (BtW) o MPRT. Un valor de 14 ms medido bajo un criterio puede equivaler a un valor sensiblemente menor bajo otro, por lo que la comparación directa 14 ms vs. 7 ms no resulta técnicamente concluyente si el pliego no especifica el método de referencia.

b) Coherencia interna del propio pliego. El requisito de ángulo de visión de 170° horizontal / 160° vertical implica, en la práctica, el uso de un panel tipo IPS. Estos paneles priorizan fidelidad de color y amplitud de ángulo, con un tiempo de respuesta típicamente superior al de los paneles orientados a gaming (donde los valores de 5–7 ms son habituales). Ambas especificaciones tienden a ser mutuamente excluyentes en un mismo equipo AIO de gestión, lo que sugiere que el renglón pudo haber sido tomado de una plantilla de monitor de alto rendimiento.

c) Adecuación al uso previsto. Tratándose de equipos destinados a tareas de oficina y gestión, y considerando que a 60 Hz cada cuadro permanece en pantalla 16,7 ms,



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

un tiempo de respuesta de 14 ms se ubica dentro de un ciclo de refresco, sin generar efecto de estela perceptible en documentos, planillas, navegación o videollamadas. Dicho parámetro solo resulta determinante en contenidos de movimiento muy rápido, ajenos al destino de estos equipos.

Propuesta

Solicitamos que el cliente reconsidere este renglón o, en su defecto, especifique el método de medición aplicable, dejando constancia de que el valor ofertado de 14 ms es plenamente adecuado para el uso ofimático previsto y consistente con la tecnología de panel que el propio pliego exige...”

Respuesta:

Ver Enmienda N°1.

Consulta 5:

“...Puerto de audio combinado 3,5 mm — Notebooks. Observación del pliego: se requieren salida de audio para auriculares y entrada de micrófono. El equipamiento ofertado dispone de un único puerto de 3,5 mm combinado (entrada/salida de audio) en lugar de dos puertos separados.

Fundamento técnico. El conector combinado de 3,5 mm (tipo TRRS, norma CTIA) constituye el estándar vigente en notebooks desde hace más de una década. Un único puerto que integra entrada y salida de audio no representa una carencia respecto de la funcionalidad solicitada, sino la implementación habitual de la industria en este tipo de equipos.

Equivalencia funcional y propuesta

- Con un auricular con micrófono de ficha única (formato estándar actual) se obtienen salida de audio y entrada de micrófono en forma simultánea, cubriendo exactamente la funcionalidad que proveerían dos puertos separados.*
- Para usuarios que dispongan de auricular y micrófono con fichas independientes, se ofrece incluir un adaptador desdoblador (splitter) TRRS, que provee dos conectores 3,5 mm separados.*
- Asimismo, el propio pliego requiere Bluetooth integrado y puerto USB Tipo C, lo que habilita dispositivos de audio inalámbricos y USB/USB-C como alternativas plenamente funcionales.*

Por lo expuesto, solicitamos se admita el conector combinado ofertado como equivalente funcional a los puertos separados requeridos...”

Respuesta:

Ver Enmienda N°1



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Consulta 6:

“...En referencia al Lote 1, Siendo que las PCs deben contar con 2 salidas de video digitales, utilizando por ejemplo para la conexión con el monitor anexo del mismo artículo puertos DisplayPort, quedando disponible en la PC de forma nativa un puerto HDMI, ¿se requiere la inclusión de 1 cable HDMI para la conexión a monitores existentes del organismo? Con respecto al monitor incluido, ¿se requiere que posea una conexión HDMI libre para futuras conexiones?...”

Respuesta:

Deberán incluirse los cables y/o adaptadores necesarios para garantizar la conexión del equipo a monitores con interfaz HDMI, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, incluyendo como mínimo cable HDMI–HDMI y/o cable o adaptador DisplayPort–HDMI, según corresponda a la configuración de puertos del equipo ofertado, sin costo adicional.

El monitor incluido deberá contar, como mínimo, con una (1) interfaz HDMI 1.4 o superior y una (1) interfaz DisplayPort 1.2 o superior, conforme a lo establecido en el Pliego.

No se requiere que la interfaz HDMI del monitor permanezca necesariamente libre, siempre que se cumpla con la totalidad de las interfaces y capacidades de conexión exigidas.

Consulta 7:

“...En referencia al Lote 2, Siendo que la PC AIO del Lote 2 debe ser de marca reconocida, y todos los componentes deben ser del mismo fabricante de origen, comercializados bajo una única marca y respaldados por garantía oficial del fabricante para la totalidad de la solución ofertada, ¿se permite que la fuente de alimentación sea la indicada por el fabricante, no siendo requerida una fuente genérica con potencia osea como la solicitada de 250W?...”

Respuesta:

Ver Enmienda N°1.

Consulta 8:

“...En referencia al Lote 5, ¿Se podrá confirmar si como accesorio de la Notebook solicitada se requiere específicamente un maletín o una mochila, ambos de producción del fabricante del equipamiento?...”



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Respuesta:

Se aceptará como accesorio de transporte maletín o mochila, indistintamente, siempre que resulte adecuado a las dimensiones del equipo ofertado y cuente con características de protección equivalentes a las requeridas en el Pliego, debiendo ser acolchado y reforzado, con bolsillos para accesorios, manija y correa. No se requiere que el maletín o mochila sea de producción ni de la misma marca del fabricante del equipamiento.

Consulta 9:

“...Para el Lote 1, Artículo 2: Computadora de escritorio avanzada solicitan que la memoria sea "Memoria: 32 GB DDR4 o superior, con posibilidad de ampliar la capacidad a 64 GB sin necesidad de reemplazar la memoria instalada. 2 o más slots en total". Debido a la actual falta de abastecimiento mundial de memorias RAM, los principales fabricantes ofrecen solamente la opción de 16 GB x 2 para equipos con 32 GB en total. Esto imposibilita al equipamiento ampliar su capacidad a 64 GB sin la necesidad de reemplazar la memoria instalada.

¿En base a esta problemática a nivel global, aceptaría equipamiento con una configuración de 2 x 16 GB en sus 2 slots disponibles?...”

Respuesta:

Deberá estarse a lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas del Documento de Licitación para el Lote N° 1 Art. N° 2: Computadora de Escritorio Avanzada.

Consulta 10:

“...Para el lote 2, Artículo 1: Computadora all in one solicitan que la pantalla integrada posea "Tiempo de respuesta: entre 5 a 7 ms”. Estos tiempos de respuesta son habituales en monitores. Las pantallas de las All in one de las principales marcas en el mercado poseen un tiempo de respuesta de 14 ms.

¿Aceptarian que la Pantalla de la AIO tenga 14 ms de tiempo de respuesta para permitir que haya equipos que cumplan con este requerimiento?...”

Respuesta:

Ver Enmienda N°1.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Circular Aclaratoria Con Consulta N°2 "Adquisición de Equipos para el recambio de terminales con etiquetado de eficiencia energética" AR-L1408-P00010

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.